



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0512 DE 2023

“Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución No. 2752 de 2019, modificada por la Resolución No. 4327 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 473 de 2022, en su artículo 15° dispone: "Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (...) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor".

Que mediante la Resolución No. 0409 del 13 de marzo 2023, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 10 y hasta el 28 de abril de 2023, inclusive, al empleado público **EGIDIO SUÁREZ MELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 97.610.524, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Subdirección Territorial, de la Dirección Programática de Reintegración de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y quien actualmente tiene designada la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo ARN – Guaviare.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante correo electrónico del 22 de marzo de 2023, suscrito por la Directora Técnica de la Dirección Programática de Reintegración, se solicitó designar la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo ARN – Guaviare, a la empleada pública **ADRIANA ROCÍO FLÓREZ LARROTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.186.053, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, de la Subdirección Territorial, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 10 de abril de 2023 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones del citado empleado público **EGIDIO SUÁREZ MELO**.

Que, para el pago del reconocimiento de la coordinación de la empleada pública designada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11323 del 2 de enero de 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo ARN – Guaviare, de la Subdirección Territorial, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **ADRIANA ROCÍO FLÓREZ LARROTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.186.053, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, de la Subdirección Territorial, a partir del 10 de abril de 2023 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones del empleado público **EGIDIO SUÁREZ MELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 97.610.524, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

“Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el reconocimiento proporcional del (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual, a la empleada pública **ADRIANA ROCÍO FLÓREZ LARROTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.186.053, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, de la Subdirección Territorial, del Grupo Interno de Trabajo ARN – Guaviare, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar la presente Resolución a la empleada pública **ADRIANA ROCÍO FLÓREZ LARROTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.186.053, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 y archivar en la historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **23 días de marzo de 2023**



JUAN CARLOS ORTEGA BERMÚDEZ
Secretario General

Elaboró: Diana Marcela Torres Granados – Profesional Grupo Administración de Salarios y Prestaciones. 

Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista – Profesional Especializado Grupo de Administración de Salarios y Prestaciones 

Revisión Jurídica: Daniel Alejandro Patiño Mazo – Contratista Talento Humano 

Revisó: Jorge David Cifuentes Villavicencio – Asesor Talento Humano 

Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Secretaría General 